

ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCÍA

BREXIT

BREXIT: PROGRAMA ANDALUZ DE MEDIDAS

Acuerdo de 11 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Andaluz de Medidas de Preparación y Contingencia ante la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) (BOJA de 18 de septiembre de 2019, número 180).

El texto íntegro del Programa está disponible en la página web oficial de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como en el siguiente enlace, correspondiente a la página Brexit. Una visión desde Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/brexit.html>

CATÁSTROFES

CATÁSTROFES NATURALES: ENTES LOCALES: COLABORACIÓN FINANCIERA

Decreto-ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el Programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla (BOJA extraordinario de 18 de septiembre de 2019, número 21).

El Decreto-ley regula los requisitos que han de concurrir para financiar las actuaciones con cargo al programa que establece.

La asignación con la que se dote al Programa acordado se distribuirá entre las entidades locales afectadas atendiendo a su población, a la superficie urbana de que dispongan y a la gravedad de los daños sufridos en las infraestructuras e instalaciones, así como a la capacidad económica.

CATÁSTROFES NATURALES: ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIOS ANDALUCES AFECTADOS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta al Gobierno de la Nación a la declaración de los municipios andaluces afectados por los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos en la última

semana de agosto y los primeros quince días de septiembre como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, así como a adoptar con carácter urgente las medidas legales para paliar los daños causados y se crea un comité para el seguimiento de las medidas adoptadas por el gobierno andaluz (BOJA extraordinario de 18 de septiembre de 2019, número 21).

Por Acuerdo de 24 de septiembre de 2019 del Consejo de Gobierno se amplía la relación de municipios afectados (BOJA de 27 de septiembre de 2019, número 187).

CATÁSTROFES NATURALES: FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS: AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo agrario, en infraestructuras hidráulicas y en el dominio público hidráulico, y se insta la adopción de medidas para paliar sus efectos (BOJA extraordinario de 18 de septiembre de 2019, número 21).

LLUVIAS TORRENCIALES: CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Educación y Deporte a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para reparar los daños ocasionados por las lluvias torrenciales, en diversos centros docentes públicos de las provincias de Almería, Granada y Málaga (BOJA extraordinario de 18 de septiembre de 2019, número 21).

LLUVIAS TORRENCIALES: INFRAESTRUCTURAS

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a adoptar cuantas medidas sean necesarias para reparar los daños ocasionados por las inundaciones en diversas infraestructuras de las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla (BOJA extraordinario de 18 de septiembre de 2019, número 21).

CATÁSTROFES NATURALES: DOTACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Orden de 19 de septiembre de 2019, por la que se determina la dotación final y se concretan las cuantías de las transferencias establecidas en el Decreto-ley 2/2019, de 17 de septiembre, por el que se aprueba el programa andaluz de colaboración financiera específica extraordinaria con las entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y

catástrofes públicas acaecidos en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla (BOJA extraordinario de 20 de septiembre de 2019, número 22).

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE: ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN: PLANES DE GESTIÓN

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se publican los anexos de la Orden de 11 de mayo de 2015, por la que se aprueban el Plan de Gestión de la ZEC Sierras de Gádor y Énix (ES6110008), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), el Plan de Gestión de la ZEC Sierras Almagrera, de los Pinos y El Aguilón (ES6110012), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Líjar (ES6120013), el Plan de Gestión de las ZEC Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006) y Guadiato-Bembézar (ES6130007), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Loja (ES6140008), el Plan de Gestión de la ZEC Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011) y Valle del Río Genal (ES6170016), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Camarolos (ES6170012) y el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Blanquilla (ES6170032) (BOJA extraordinario de 6 de julio de 2019, número 18).

FOMENTO

FOMENTO: III PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO: FORMULACIÓN

Acuerdo de 16 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (BOJA de 26 de julio de 2019, número 143).

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS: CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA: INICIO DE EJERCICIO DE FUNCIONES

Orden de 1 de agosto de 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se determina el inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos de carácter personal por el Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA de 12 de agosto de 2019, número 154).

La Orden dispone que el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía iniciará las funciones que tiene atribuidas en materia de protección de datos de carácter personal, el 1 de octubre de 2019.

SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES: DISTRIBUCIÓN DE FONDOS A ENTES LOCALES

Orden de 25 de julio de 2019, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2019 (BOJA de 31 de julio de 2019, número 146).

Corrección de errores, BOJA de 28 de agosto, número 165.

URBANISMO

URBANISMO: EDIFICACIONES IRREGULARES: MEDIDAS URGENTES

Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA extraordinario de 25 de septiembre de 2019, número 23).

El objeto del Decreto-ley, es regular el régimen aplicable y establecer las medidas adecuadas para las edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas, en las que no resulta posible adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística ni de restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para su ejercicio.

Se regula el procedimiento de declaración de la situación de asimilado a fuera de ordenación en la que se encuentran las citadas edificaciones irregulares y se establece el régimen al que deben estar sometidas, antes y después de la declaración. Dicho régimen es independiente de la clase de suelo donde se ubiquen y de su forma de implantación. Mientras no se produzca tal declaración en dichas edificaciones no se podrán realizar ningún tipo de obra ni tener acceso a los servicios básicos.

Se podrán formular, sin necesidad de que estén previstos o desarrollen los planes generales o los planes territoriales y, también, en ausencia de estos, Planes Especiales para la adecuación ambiental y territorial de las agrupaciones de edificaciones irregulares, esté o no prevista su transformación mediante la urbanización. Los propietarios de las edificaciones deberán asumir las cargas que dicho Plan establezca.

Asimismo, las personas propietarias de edificaciones situadas en los ámbitos que se incorporen al Plan General, mediante su clasificación como suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable, tienen la obligación de asumir las cargas urbanísticas

que procedan si bien el régimen de cesiones establecido con carácter general en la LOUA, se podrá modular oportunamente en los propios instrumentos de planeamiento en atención a las características propias de cada ámbito.

Se modifican diversos preceptos de la LOUA para adaptarse a las disposiciones del Decreto-ley, entre las que se destacamos la del artículo 66, de modo que, en la redacción dada por éste, exige la necesidad de licencia municipal para el acceso al Registro de la Propiedad de cualquier segregación en suelo no urbanizable, eliminando la declaración de innecesiedad de licencia.

Finalmente, quedan derogadas expresamente, entre otras, las disposiciones adicionales décima, decimotercera y decimoquinta de la LOUA, así como el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se aplicará conforme a las previsiones contenidas en el Decreto-ley.